

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

DECLARACIONES DE INSOLVENCIA

10489 *ALUMAD ANOIA, SOCIEDAD LIMITADA*
ANOIA METALOC, SOCIEDAD LIMITADA
ALCOTEIMA, SOCIEDAD LIMITADA
BENIGNO GARCÍA MALDONADO

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 2636/2009 y acumulados 601/2010 y 133/2011, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Manuel Pallares Marti contra Alumad Anoia, Sociedad Limitada; Anoia Metaloc, Sociedad Limitada; Alcoteima, Sociedad Limitada y Benigno García Maldonado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado decreto de fecha 4 de abril de 2011 por el que se declara a Alumad Anoia, Sociedad Limitada; Anoia Metaloc, Sociedad Limitada; Alcoteima, Sociedad Limitada y Benigno García Maldonado, en situación de insolvencia total por importe de 52.276,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 4 de abril de 2011.- Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.

ID: A110024014-1